

Versión Pública

UT-SIP-072-2025

Fecha de clasificación: 03 de noviembre del 2025, aprobada mediante Resolución **RES/CDT/31/2025**, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Área: Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Clasificación de información: Información confidencial.

Periodo de clasificación: Sin temporalidad por ser confidencial.

Fundamento Legal: artículo 98, 103, 107 y 108 de la Ley de Transparencia y Acceso Información Pública del Estado de Tamaulipas; artículo 3, fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas; artículos 102, 106, párrafo tercero, Título Sexto, Capítulo III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracciones IX, y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.



Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia

13/08/2025 12:59:12 PM

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Folio:	280527625000072
Fecha de presentación	13/08/2025
Nombre del solicitante:	N1-ELIMINADO 111
Sujeto Obligado:	TS - Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM).
Información solicitada:	Se solicita atentamente compartir la información, únicamente de datos duros (sin nombres ni datos personales) respecto a la plantilla adscrita a Consejerías Electorales adscritas a su instituto, en el siguiente tenor: 1. ¿Cuántas personas se encuentran adscritas a cada Consejera o Consejero Electoral? 2. ¿Cuál es, o cuáles son los cargos y/o puestos de las personas adscritas al servicio de Consejerías Electorales? 3. ¿Cuál es la modalidad de contratación de las personas adscritas al servicio de Consejerías Electorales? 4. ¿Cuáles son las funciones del personal adscrito a Consejerías Electorales? 5. ¿Cuál es la remuneración mensual bruta de los cargos y/o puestos de las personas adscritas a las Consejerías Electorales? 6. ¿Las Consejerías Electorales cuentan con personal compartido para varias y /o para todas las Consejerías? ¿Con qué cargo y/o puesto? ¿Con qué funciones? ¿Cuál es la remuneración? 7. ¿Existe alguna página o enlace en la cuál se pueda conocer esta información?

FECHA DE INICIO DEL TRÁMITE

Con fundamento en el Artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, su solicitud será atendida en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir del siguiente día de su presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones fundadas y motivadas, y le será notificada antes de su vencimiento. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 hora de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	20 días hábiles	10/09/2025
2) En caso de que se requiera más información:	5 días hábiles	20/08/2025
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	30 días hábiles	25/09/2025

Solicitud recibida el 13/08/2025 12:59:12 PM. La fecha de recepción se determina conforme al calendario del Sujeto Obligado

Solicitud: UT/SIP/072/2025

Folio: 280527625000072

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 04 de septiembre de 2025

**C. N2-ELIMINADO 111
PRESENTE**

Por este conducto y en atención a su solicitud de información pública de fecha 13 de agosto del presente año, registrada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 280527625000072 por la cual solicita al Instituto Electoral lo siguiente:

Se solicita atentamente compartir la información, únicamente de datos duros (sin nombres ni datos personales) respecto a la plantilla adscrita a Consejerías Electorales adscritas a su instituto, en el siguiente tenor:

- 1. ¿Cuántas personas se encuentran adscritas a cada Consejera o Consejero Electoral?***
- 2. ¿Cuál es, o cuáles son los cargos y/o puestos de las personas adscritas al servicio de Consejerías Electorales?***
- 3. ¿Cuál es la modalidad de contratación de las personas adscritas al servicio de Consejerías Electorales?***
- 4. ¿Cuáles son las funciones del personal adscrito a Consejerías Electorales?***
- 5. ¿Cuál es la remuneración mensual bruta de los cargos y/o puestos de las personas adscritas a las Consejerías Electorales?***
- 6. ¿Las Consejerías Electorales cuentan con personal compartido para varias y/o para todas las Consejerías? ¿Con qué cargo y/o puesto? ¿Con qué funciones? ¿Cuál es la remuneración?***
- 7. ¿Existe alguna página o enlace en la cual se pueda conocer esta información?"***

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 33 fracciones II, IV y V y 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y en apego al principio de máxima transparencia, privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficio UT/230/2025 esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección de Administración del IETAM, con la finalidad de que proporcionara la información requerida y que obra en sus archivos.

Mediante oficio ADMINISTRACIÓN/1148/2025, la Directora Ejecutiva, respondió lo siguiente:

"1. ¿Cuántas personas se encuentran adscritas a cada Consejera o Consejero Electoral?"

Cada una de las consejerías electorales cuenta con una figura de plaza presupuestal para brindarle apoyo en las funciones, actividades y obligaciones del Cargo de Consejero o Consejera Electoral.

2. ¿Cuál es, o cuáles son los cargos y/o puestos de las personas adscritas al servicio de Consejerías Electorales?

La denominación del puesto adscrito a las consejerías electorales es de Analista de consejero electoral.

3. ¿Cuál es la modalidad de contratación de las personas adscritas al servicio de Consejerías Electorales?

Las personas que ocupan el puesto de Analista de Consejero Electoral se contratan bajo la modalidad de un Contrato Individual de Trabajo por Tiempo Determinado.

4. ¿Cuáles son las funciones del personal adscrito a Consejerías Electorales?

Se detalla a continuación la función básica y las funciones específicas del puesto de Analista de consejero electoral.

Básica: Apoyar las actividades desarrolladas por el Consejero o Consejera Electoral mediante la integración y análisis de información de carácter electoral, legal y administrativa.

Específicas:

- 1. Realizar la gestión y seguimiento de recursos necesarios para apoyar el desarrollo operativo de la consejería electoral.***
- 2. Llevar a cabo trámites y tareas administrativas, necesarias para apoyar las comisiones de trabajo de la Consejera o el Consejero Electoral.***
- 3. Colaborar en la organización de reuniones de trabajo en los que intervenga la Consejera o el Consejero Electoral.***
- 4. Generar o recopilar insumos para la integración de informes, reportes y tarjetas informativas de los asuntos relacionados con las actividades programadas de la Consejera o el Consejero Electoral.***
- 5. Elaborar el análisis técnico e informes solicitados por la Consejera o el Consejero Electoral.***
- 6. Generar proyectos de respuesta de oficios asignados por la Consejera o el Consejero Electoral.***
- 7. Recibir y entregar correspondencia, toma de mensajes y llamadas de la consejería electoral.***
- 8. Manejo de calendario y agenda del Consejero Electoral.***
- 9. Organizar el archivo de la consejería electoral.***

10. Realizar otras funciones cuando sea requerido por su superior inmediato.

5. ¿Cuál es la remuneración mensual bruta de los cargos y/o puestos de las personas adscritas a las Consejerías Electorales?

De conformidad a la aprobación del Presupuesto de Egresos del Instituto electoral de Tamaulipas para el ejercicio 2025, la remuneración mensual bruta y neta de la plaza de Analista de consejero electoral es la siguiente:

Cargo o puesto	Categoría	Remuneración mensual bruta	Remuneración mensual neta
Analista de consejero electoral	Analista B	\$27,595.36	\$26,322.99

6. ¿Las Consejerías Electorales cuentan con personal compartido para varias y/o para todas las Consejerías? ¿Con qué cargo y/o puesto? ¿Con qué funciones? ¿Cuál es la remuneración?

Las Consejerías Electorales no cuentan con personal compartido para varias y/o para todas las Consejerías, en caso de requerir apoyo de personal adicional las consejerías deben solicitarlo por conducto de la Secretaría Ejecutiva a fin de que les comisionen a los servidores públicos que les puedan brindar el apoyo solicitado.

7. ¿Existe alguna página o enlace en la cual se pueda conocer esta información?

En el portal de transparencia del Instituto Electoral de Tamaulipas se proporciona la información pública de oficio, de conformidad a las leyes de la materia, la cual puede ser consultada a través de la siguiente liga electrónica:

<https://ietam.org.mx/PortalN/Paginas/Transparencia/Transparencia.aspx>

Una vez analizando el contenido de la respuesta proporcionada por la titular ejecutiva, es dable concluir que, se encuentra apegada a derecho, y es de aplicarse lo establecido en el artículo 15, último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que expresa lo siguiente:

“(…)

La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.

(…)”.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Por otro lado, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, en su artículo 120, manifiesta que:

Cuando la información requerida por la persona solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido por la persona solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información, ...

Por lo anteriormente fundado y motivado, remítase el presente acuerdo a la persona solicitante.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL IETAM

Oficio No. UT/230/2025
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 13 de agosto 2025

MTRA. IRILIANN YAZBETH NARVÁEZ WONG
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE

Estimada Maestra:

Por medio del presente, le envió una solicitud de información, registrada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
13/08/2025	UT/SIP/072/2025	280527625000072

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado en la solicitud. De igual manera, se solicita de respuesta en un término no mayor a 20 días naturales.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 13 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 126 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 32 fracción II y 122 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 120 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE



IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

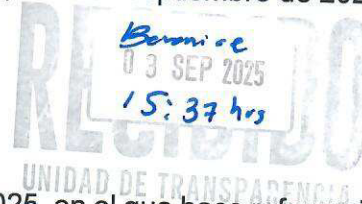
LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p.- Archivo

Revisó y Validó	NMDLR	
Elaboró	YBCW	

OFICIO N° ADMINISTRACIÓN/1148/2025
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 01 de septiembre de 2025

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE



En atención a su oficio UT/230/2025, de fecha 13 de agosto de 2025, en el que hace referencia a la solicitud de información realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia identificada con número de folio 280527625000072, en la que requieren la información que se describe a continuación:

"TS- Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM).

Se solicita atentamente compartir la información, únicamente de datos duros (sin nombres ni datos personales) respecto a la plantilla adscrita a Consejerías Electorales adscritas a su instituto, en el siguiente tenor:

- 1. ¿Cuántas personas se encuentran adscritas a cada Consejera o Consejero Electoral?*
- 2. ¿Cuál es, o cuáles son los cargos y/o puestos de las personas adscritas al servicio de Consejerías Electorales?*
- 3. ¿Cuál es la modalidad de contratación de las personas adscritas al servicio de Consejerías Electorales?*
- 4. ¿Cuáles son las funciones del personal adscrito a Consejerías Electorales?*
- 5. ¿Cuál es la remuneración mensual bruta de los cargos y/o puestos de las personas adscritas a las Consejerías Electorales?*
- 6. ¿Las Consejerías Electorales cuentan con personal compartido para varias y/o para todas las Consejerías? ¿Con qué cargo y/o puesto? ¿Con qué funciones? ¿Cuál es la remuneración?*
- 7. ¿Existe alguna página o enlace en la cual se pueda conocer esta información? "*

En relación a la solicitud antes referida, se proporciona la información correspondiente para la respuesta a la solicitud de información:

1. ¿Cuántas personas se encuentran adscritas a cada Consejera o Consejero Electoral?
Cada una de las consejerías electorales cuenta con una figura de plaza presupuestal para brindarle apoyo en las funciones, actividades y obligaciones del Cargo de Consejero o Consejera Electoral.

2. ¿Cuál es, o cuáles son los cargos y/o puestos de las personas adscritas al servicio de Consejerías Electorales?
La denominación del puesto adscrito a las consejerías electorales es de **Analista de consejero electoral**.

3. ¿Cuál es la modalidad de contratación de las personas adscritas al servicio de Consejerías Electorales?
Las personas que ocupan el puesto de Analista de Consejero Electoral se contratan bajo la modalidad de un **Contrato Individual de Trabajo por Tiempo Determinado**.

4. ¿Cuáles son las funciones del personal adscrito a Consejerías Electorales?
Se detalla a continuación la función básica y las funciones específicas del puesto de **Analista de consejero electoral**.

Básica: Apoyar las actividades desarrolladas por el Consejero o Consejera Electoral mediante la integración y análisis de información de carácter electoral, legal y administrativa.

Específicas:

1. Realizar la gestión y seguimiento de recursos necesarios para apoyar el desarrollo operativo de la consejería electoral.
2. Llevar a cabo trámites y tareas administrativas, necesarias para apoyar las comisiones de trabajo de la Consejera o el Consejero Electoral.

3. Colaborar en la organización de reuniones de trabajo en los que intervenga la Consejera o el Consejero Electoral.
4. Generar o recopilar insumos para la integración de informes, reportes y tarjetas informativas de los asuntos relacionados con las actividades programadas de la Consejera o el Consejero Electoral.
5. Elaborar el análisis técnico e informes solicitados por la Consejera o el Consejero Electoral.
6. Generar proyectos de respuesta de oficios asignados por la Consejera o el Consejero Electoral.
7. Recibir y entregar correspondencia, toma de mensajes y llamadas de la consejería electoral.
8. Manejo de calendario y agenda del Consejero Electoral.
9. Organizar el archivo de la consejería electoral.
10. Realizar otras funciones cuando sea requerido por su superior inmediato.

5. ¿Cuál es la remuneración mensual bruta de los cargos y/o puestos de las personas adscritas a las Consejerías Electorales?

De conformidad a la aprobación del Presupuesto de Egresos del Instituto electoral de Tamaulipas para el ejercicio 2025, la remuneración mensual bruta y neta de la plaza de Analista de consejero electoral es la siguiente:

Cargo o puesto	Categoría	Remuneración mensual bruta	Remuneración mensual neta
Analista de consejero electoral	Analista B	\$27,595.36	\$26,322.99

6. ¿Las Consejerías Electorales cuentan con personal compartido para varias y/o para todas las Consejerías? ¿Con qué cargo y/o puesto? ¿Con qué funciones? ¿Cuál es la remuneración?

Las Consejerías Electorales no cuentan con personal compartido para varias y/o para todas las Consejerías, en caso de requerir apoyo de personal adicional las consejerías deben solicitarlo por conducto de la Secretaría Ejecutiva a fin de que les comisionen a los servidores públicos que les puedan brindar el apoyo solicitado.

7. ¿Existe alguna página o enlace en la cual se pueda conocer esta información?

En el portal de transparencia del Instituto Electoral de Tamaulipas se proporciona la información pública de oficio, de conformidad a las leyes de la materia, la cual puede ser consultada a través de la siguiente liga electrónica:
<https://ietam.org.mx/PortalIN/Paginas/Transparencia/Transparencia.aspx>

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

C.P. IRILIANN YAZBETH NARVAEZ WONG
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p.-Archivo.

Autorizó:	IYNW	
Validó:	PBV	
Elaboró:		

04/09/2025 18:04:06 PM

NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN VÍA PLATAFORMA

Estimado(a): **N3-ELIMINADO 111**

En atención a la solicitud de información que presentó con los siguientes datos:

Folio:	280527625000072
Fecha de presentación:	13/08/2025
Nombre del Solicitante:	N4-ELIMINADO 111
Sujeto Obligado:	TAM - Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM).
Información solicitada:	Se solicita atentamente compartir la información, únicamente de datos duros (sin nombres ni datos personales) respecto a la plantilla adscrita a Consejerías Electorales adscritas a su instituto, en el siguiente tenor: 1. ¿Cuántas personas se encuentran adscritas a cada Consejera o Consejero Electoral? 2. ¿Cuál es, o cuáles son los cargos y/o puestos de las personas adscritas al servicio de Consejerías Electorales? 3. ¿Cuál es la modalidad de contratación de las personas adscritas al servicio de Consejerías Electorales? 4. ¿Cuáles son las funciones del personal adscrito a Consejerías Electorales? 5. ¿Cuál es la remuneración mensual bruta de los cargos y/o puestos de las personas adscritas a las Consejerías Electorales? 6. ¿Las Consejerías Electorales cuentan con personal compartido para varias y /o para todas las Consejerías? ¿Con qué cargo y/o puesto? ¿Con qué funciones? ¿Cuál es la remuneración? 7. ¿Existe alguna página o enlace en la cuál se pueda conocer esta información?

Con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y/o en la Ley de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Tamaulipas, la información solicitada ha sido entregada vía electrónica en la Plataforma Nacional de Transparencia.

FUNDAMENTO LEGAL

1. ELIMINADO el Nombre completo, por ser un dato personal de conformidad con los artículos 103, 107 y 108 de la LTAIPET; 3 fracción IX y X de la LPDPPSOET.
2. ELIMINADO el Nombre completo, por ser un dato personal de conformidad con los artículos 103, 107 y 108 de la LTAIPET; 3 fracción IX y X de la LPDPPSOET.
3. ELIMINADO el Nombre completo, por ser un dato personal de conformidad con los artículos 103, 107 y 108 de la LTAIPET; 3 fracción IX y X de la LPDPPSOET.
4. ELIMINADO el Nombre completo, por ser un dato personal de conformidad con los artículos 103, 107 y 108 de la LTAIPET; 3 fracción IX y X de la LPDPPSOET.

LPDPPSOET: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Tamaulipas.